

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2328/2024

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: Sistema de altavoces portátiles, MARCA: Electro-Voice, MODELO: ZLX-8P-G2-US.

Asunción, 21 de agosto de 2024.

VISTO: El Expediente Nro. ME-AS-02734/2024 del 19/07/2024 y el ANEXO: 2024-616 del 16/08/2024, presentados por **Melanio Ramón Maldonado Pérez**, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de la compañía **MBservices Certificaciones SPA**, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: **Sistema de altavoces portátiles**, Marca: **Electro-Voice**, Modelo: **ZLX-8P-G2-US**, fabricado por: Bosch Security Systems, LLC. de USA; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 1033 del 24.07.2024; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST 1077/24 del 19.08.2024 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 1033 del 24.07.2024, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 1077/24 del 19.08.2024, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de agosto de 2024, Acta N° 37/2024, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1° OTORGAR el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN con las siguientes características:

Número del Registro:	2024-08-I-0716
Equipo:	Sistema de altavoces portátiles
Marca:	Electro-Voice
Modelo:	ZLX-8P-G2-US
Fabricante:	Bosch Security Systems, LLC.
Domicilio:	130 Perinton Parkway, Fairport, New York, 14450, USA.
Banda de Frecuencia:	2.400 MHz – 2.483,5 MHz
Organismo de Certificación aceptado:	Federal Communications Commission, USA.
Certificación:	FCC ID: ESV-ZLXG2
Laboratorio de ensayo:	CSA Group Bayern GmbH.
Dirección:	Ohmstrasse 1-4, 94342 Strasskirchen, Alemania.
Etiquetado:	Etiqueta ubicada en la parte posterior de la carcasa externa del equipo.
Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:	
Nombre:	Ing. Melanio Ramón Maldonado Pérez Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I;
Carné N°:	016;
Ciudad / País:	Asunción – Paraguay.

Art. 2° ESTABLECER que este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones.

Art. 3° ESTABLECER que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4° ESTABLECER que el pago en concepto de Tasa por el proceso de obtención del Certificado de Homologación del Equipo y/o Aparato de Telecomunicaciones deberá ser realizado en el plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2328/2024
A1151767



RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2329/2024

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: Sistema de altavoces portátiles, MARCA: Electro-Voice, MODELO: ZLX-12P-G2-US.

Asunción, 21 de agosto de 2024.

VISTO: El Expediente Nro. ME-AS-02734/2024 del 19/07/2024 y el ANEXO: 2024-161 del 16/08/2024, presentados por **Melanio Ramón Maldonado Pérez**, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de la compañía **MBservices Certificaciones SPA**, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: **Sistema de altavoces portátiles**, Marca: **Electro-Voice**, Modelo: **ZLX-12P-G2-US**, fabricado por: Bosch Security Systems, LLC. de USA; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 1033 del 24.07.2024; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST 1077/24 del 19.08.2024 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 1033 del 24.07.2024, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 1077/24 del 19.08.2024, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de agosto de 2024, Acta N° 37/2024, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1° OTORGAR el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN con las siguientes características:

Número del Registro:	2024-08-I-0717
Equipo:	Sistema de altavoces portátiles
Marca:	Electro-Voice
Modelo:	ZLX-12P-G2-US
Fabricante:	Bosch Security Systems, LLC.
Domicilio:	130 Perinton Parkway, Fairport, New York, 14450, USA.
Banda de Frecuencia:	2.400 MHz – 2.483,5 MHz
Organismo de Certificación aceptado:	Federal Communications Commission, USA.
Certificación:	FCC ID: ESV-ZLXG2
Laboratorio de ensayo:	CSA Group Bayern GmbH.
Dirección:	Ohmstrasse 1-4, 94342 Strasskirchen, Alemania.
Etiquetado:	Etiqueta ubicada en la parte posterior de la carcasa externa del equipo.
Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:	
Nombre:	Ing. Melanio Ramón Maldonado Pérez
Carné N°:	016;
Ciudad / País:	Asunción – Paraguay.

Art. 2° ESTABLECER que este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones.

Art. 3° ESTABLECER que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4° ESTABLECER que el pago en concepto de Tasa por el proceso de obtención del Certificado de Homologación del Equipo y/o Aparato de Telecomunicaciones deberá ser realizado en el plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2330/2024

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: Sistema de altavoces portátiles, MARCA: Electro-Voice, MODELO: ZLX-15P-G2-US.

Asunción, 21 de agosto de 2024.

VISTO: El Expediente Nro. ME-AS-02734/2024 del 19/07/2024 y el ANEXO: 2024-616 del 16/08/2024, presentados por Melanio Ramón Maldonado Pérez, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de la compañía **MBservices Certificaciones SPA**, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: **Sistema de altavoces portátiles**, Marca: **Electro-Voice**, Modelo: **ZLX-15P-G2-US**, fabricado por: Bosch Security Systems, LLC. de USA; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N 1033 del 24.07.2024; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST 1077/24 del 19.08.2024 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 1033 del 24.07.2024, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 1077/24 del 19.08.2024, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de agosto de 2024, Acta N° 37/2024, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1° OTORGAR el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN con las siguientes características:

Número del Registro:	2024-08-I-0718
Equipo:	Sistema de altavoces portátiles
Marca:	Electro-Voice
Modelo:	ZLX-15P-G2-US
Fabricante:	Bosch Security Systems, LLC.
Domicilio:	130 Perinton Parkway, Fairport, New York, 14450, USA.
Banda de Frecuencia:	2.400 MHz – 2.483,5 MHz
Organismo de Certificación aceptado:	Federal Communications Commission, USA.
Certificación:	FCC ID: ESV-ZLXG2
Laboratorio de ensayo:	CSA Group Bayern GmbH.
Dirección:	Ohmstrasse 1-4, 94342 Strasskirchen, Alemania.
Etiquetado:	Etiqueta ubicada en la parte posterior de la carcasa externa del equipo.
Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:	
Nombre:	Ing. Melanio Ramón Maldonado Pérez
Carné N°:	016;
Ciudad / País:	Asunción – Paraguay.

Art. 2° ESTABLECER que este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones.

Art. 3° ESTABLECER que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4° ESTABLECER que el pago en concepto de Tasa por el proceso de obtención del Certificado de Homologación del Equipo y/o Aparato de Telecomunicaciones deberá ser realizado en el plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

